



**ORDEN DE LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE EMERGENCIAS PARA ALBERGAR LOS HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE SANITARIO, PROTECCIÓN CIVIL E INCENDIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”.**

**EXPTE.: PRE 142-2021; CONMY 2021 - 1000000179.**

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación, de fecha 11 de abril de 2021, suscrito por el Jefe del Servicio de Seguridad y Protección Civil, con el visto bueno de la Directora General de Interior y Protección Civil, interesando la licitación de un contrato de obras denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE EMERGENCIAS PARA ALBERGAR LOS HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE SANITARIO, PROTECCIÓN CIVIL E INCENDIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”. Este expediente de contratación se llevará a cabo mediante la colaboración entre los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. A tal efecto ambos Departamentos han firmado el correspondiente Protocolo de colaboración, con fecha 22 de marzo de 2021, en el que se establece un gasto conjunto de 1.429.122,13 €.

La financiación del mismo, durante los ejercicios 2021 a 2023, se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con las anualidades siguientes:

- Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2021	G10080/1213/602000/91002	2021/000118	200.000,00 €
2022	G10080/1213/602000/91002	2021/000118	325.000,00 €
2023	G10080/1213/602000/91002	2021/000118	189.561,07 €
<b>TOTAL</b>			<b>714.561,07 €</b>

- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2021	G14060/5331/607000/12202	2021/000117	106.000,00 €
2021	G14060/5331/607000/36004	2021/000117	38.000,00 €
2021	G14060/5331/607000/91001	2021/000117	56.000,00 €
<b>TOTAL 2021</b>			<b>200.000,00 €</b>



<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2022	G14060/5331/607000/12202	2021/000117	172.250,00 €
2022	G14060/5331/607000/36004	2021/000117	61.750,00 €
2022	G14060/5331/607000/91001	2021/000117	91.000,00 €
		<b>TOTAL 2022</b>	<b>325.000,00 €</b>
2023	G14060/5331/607000/12202	2021/000117	100.467,36 €
2023	G14060/5331/607000/36004	2021/000117	36.016,60 €
2023	G14060/5331/607000/91001	2021/000117	53.077,10 €
		<b>TOTAL 2023</b>	<b>189.561,06 €</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>714.561,06 €</b>

Dada la especificidad del servicio objeto de este contrato, debidamente acreditado en el informe de necesidad emitido, es necesario celebrar un contrato administrativo de obras, regulado en los artículos 13 y 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante Ley 9/2017), al quedar justificada esta insuficiencia de medios materiales y personales, necesarios para la correcta realización de la obra correspondiente.

Se considera que la duración del presente contrato debe ser de 20 meses, sin posibilidad de ser prorrogado.

El importe del valor estimado del mismo es de 1.181.092,67 €, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, I.V.A. excluido.

El presupuesto máximo de licitación es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.429.122,13 €), IVA incluido, correspondientes a 1.181.092,67 € de base, más 248.029,46 € de IVA, al tipo general del 21%, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017.

El procedimiento a seguir será abierto, regulado en los artículos 156 y concordantes de la Ley 9/2017.

No procede la división del contrato en lotes por la propia naturaleza del objeto del contrato, que no permite su división.



En el Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se establecen las competencias generales de este departamento, entre las que se encuentran las relativas al objeto del presente contrato, por lo que le corresponde la tramitación de este expediente.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público en Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en mí, ni tengo conocimiento de la concurrencia de alguna circunstancia señalada como conflicto de intereses, respecto al personal que participa en el desarrollo del procedimiento de contratación de este expediente.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo requerido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que le atribuye la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público en Aragón, a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y según Orden, de 19 de septiembre de 2019, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación (B.O.A de 30 de septiembre de 2019),

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Acordar el inicio del expediente de contratación de obras denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE EMERGENCIAS PARA ALBERGAR LOS HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE SANITARIO, PROTECCIÓN CIVIL E INCENDIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN", expediente PRE 142-2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, con una duración de 20 meses, sin posibilidad de ser prorrogado.

**Segundo:** Fijar el Valor Estimado del Contrato en 1.181.092,67 € (IVA excluido). El presupuesto de licitación queda establecido en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.429.122,13 €), IVA incluido, correspondientes a 1.181.092,67 € de base, más 248.029,46 € de IVA, al tipo general del 21%. El gasto que de este expediente se derive, se llevará a cabo mediante la colaboración entre los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y se imputará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, para los ejercicios 2021 a 2023:



- Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2021	G10080/1213/602000/91002	2021/000118	200.000,00 €
2022	G10080/1213/602000/91002	2021/000118	325.000,00 €
2023	G10080/1213/602000/91002	2021/000118	189.561,07 €
<b>TOTAL</b>			<b>714.561,07 €</b>

- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2021	G14060/5331/607000/12202	2021/000117	106.000,00 €
2021	G14060/5331/607000/36004	2021/000117	38.000,00 €
2021	G14060/5331/607000/91001	2021/000117	56.000,00 €
<b>TOTAL 2021</b>			<b>200.000,00 €</b>
2022	G14060/5331/607000/12202	2021/000117	172.250,00 €
2022	G14060/5331/607000/36004	2021/000117	61.750,00 €
2022	G14060/5331/607000/91001	2021/000117	91.000,00 €
<b>TOTAL 2022</b>			<b>325.000,00 €</b>
2023	G14060/5331/607000/12202	2021/000117	100.467,36 €
2023	G14060/5331/607000/36004	2021/000117	36.016,60 €
2023	G14060/5331/607000/91001	2021/000117	53.077,10 €
<b>TOTAL 2023</b>			<b>189.561,06 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>714.561,06 €</b>

La adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.



**Tercero:** Tramitar el presente expediente mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de acuerdo con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, por tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

**Cuarto:** Formular los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Quinto:** Formalizar su ejecución en el contrato administrativo oportuno.

Firmado electrónicamente,

María Teresa Pérez Esteban.

Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.